

Bogotá D.C., 21 de diciembre de 2017

## COMUNICADO No.

Como delegado por el Rector doctor Ignacio Mantilla Prada para presidir la sesión de la Junta Directiva Nacional de Unisalud, realizada el 21 de diciembre de 2017, me permito informarles que la Junta Directiva, por unanimidad, expresa su total respaldo a la doctora Silvia Cristina Peña Cuellar Gerente Nacional de Unisalud, quien actúa como Secretaria Técnica de la Junta, con voz pero sin voto, ante las múltiples agresiones verbales y escritas que ella ha recibido en los últimos días por parte de miembros de la comunidad académica. Por lo anterior, nos permitimos hacer un llamado para que como académicos y colegas trabajadores actuemos conforme al contexto, con la debida información y bajo los postulados que distingue una universidad pública, la mejor del país.

Cordialmente,

**CARLOS ALBERTO GARZÓN GAITÁN**  
Presidente Delegado  
Universidad Nacional de Colombia





Bogotá D.C., 21 de diciembre de 2017

## TODA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

La Dirección de la Universidad Nacional de Colombia y la Junta Directiva de UNISALUD han venido, desde hace varios años, evaluando la sostenibilidad financiera de UNISALUD, tomando en consideración las políticas de Estado, el tipo de población que atiende y actuando permanentemente para gestionar los riesgos.

A medida que el tiempo transcurre las amenazas del contexto evolucionan y, en repetidas ocasiones se ha buscado que los regímenes especiales desaparezcan para que se homogenice el sistema y para que quienes ostentan mejores condiciones de ingreso subsidien a la población más vulnerable, un propósito loable pero que no puede poner en riesgo aquellas entidades como UNISALUD que operan de manera eficiente, alejadas de la corrupción y que prestan servicios oportunos y de excelente calidad.

Hay aspectos de esas amenazas que están bajo la gobernabilidad de la Universidad y que gracias al régimen especial que nos cobija pueden ser contrarrestadas por decisiones técnicas, administrativas y legales. Este es el caso de la restricción que se propone para que personas con empleo o ingresos, capacidad de pago y que están efectivamente cotizando al Sistema General de Seguridad Social en Salud, cuyos aportes son dirigidos a la actual Administradora de los Recursos de la Seguridad Social en Salud- ADRES, se desvinculen de UNISALUD y se afilien a otra entidad pues nos

parece injusto que sin aportar a UNISALUD gocen de todos los beneficios y servicios que ella brinda, siendo subsidiados por quienes si cotizan a UNISALUD. Nuestra responsabilidad principal como integrantes de la Junta Directiva Nacional de Unisalud es asegurar la permanencia de la Institución sin priorizar necesidades e intereses individuales sobre las colectivas.

Otra amenaza mayor está en configuración legal al borde de quedar en firme y es el proyecto de Ley que tiene por objetivo reducir los aportes de los pensionados al sistema general de salud de un 12 a un 4%, Ley que de ser declarada exequible por la Corte Constitucional, pondría a entidades como UNISALUD en condiciones de no viabilidad en un horizonte de tres años, según los estudios realizados por la Gerencia, teniendo en cuenta que la única fuente de financiación de la Unidad son las cotizaciones de los afiliados descritos en la Ley 647 de 2001.

Hacemos un llamado a la comunidad Universitaria para que, en lugar de reaccionar con apreciaciones irreflexivas, agende estos asuntos delicados, reflexione sobre ellos, los ubique en sus debidas proporciones y contribuya a encontrar soluciones estructurales que garanticen que nuestro sistema de salud se fortalezca y permanezca. Estamos pendientes a su vez, de los resultados de las acciones judiciales que ha emprendido la Universidad para que se reconozca por parte del ADRES, el monto de las cotizaciones provenientes de los beneficiarios cónyuges, compañeras o compañeros permanentes inscritos y que tienen la obligación de cotizar al Sistema General de Seguridad Social en Salud, desde el mes de septiembre de 2008.

Hemos establecido una fase de transición de un año para la aplicación del Acuerdo 01 de 2017 de la Junta Directiva Nacional de Unisalud, que modifica los artículos 8 y 9 de la Resolución 03 de 2010 (Reglamento de afiliados), tiempo que consideramos suficiente para que se conozca el resultado de las acciones legales emprendidas por la Universidad en defensa

de UNISALUD; en segundo lugar, para que aquellos cónyuges o compañeras o compañeros permanentes actualmente inscritos como beneficiarios del afiliado y con obligación de cotizar al Sistema General de Seguridad Social en Salud cuenten con el plazo suficiente para gestionar efectivamente su afiliación a un asegurador del Sistema General, previendo cualquier dilación injustificada; y en tercer lugar, para que la nueva administración de la Universidad, que se posesione a partir del 2 de mayo de 2018, haya conocido al detalle la situación de UNISALUD y pueda tomar las medidas correctivas que estime necesario y conveniente, basada en el seguimiento y evaluación que debe hacer la Junta Directiva de UNISALUD sobre la sostenibilidad de la Entidad.

Cordialmente,

**SILVIA CRISTINA PEÑA CUELLAR**

Gerente Nacional Unisalud

Secretaria Técnica Junta Directiva Nacional de Unisalud

**CARLOS ALBERTO GARZÓN GAITÁN**

Vicerrector General

Universidad Nacional de Colombia